

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1352

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. **José Antonio Zamora Gutiérrez, Ministro de Medio Ambiente y Agua** , mediante nota MMAYA ? DESPACHO 1279/2012, de 11 de septiembre de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 16 y 17 de septiembre de 2012, a la ciudad de Puno ? República del Perú, a objeto de participar como expositor del Foro Internacional ?Prevención y Recuperación Ambiental del Lago Titicaca y sus Afluentes, Ley 29906?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRA INTERINA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, a la ciudadana Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.